



POR LA CUAL SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ARQ. JOHANA NEUMANN AL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA FÍSICA APLICADA Y SE NOMBRA REEMPLAZANTE.-

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7071 del 15/08/2022 del Prof. MSc. CARLOS DANIEL GONZALEZ, Docente Titular de la Asignatura Lógica Física de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual eleva la renuncia de la Arq. JOHANA NEUMANN, con Cédula de Identidad Civil N° 1.924.108, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza en la asignatura Física Aplicada, 1er. Semestre, línea 440000, interlínea 129, categoría L36, en el cual se desempeñó desde agosto del 2010, por razones de índole familiar.- Además solicita el nombramiento en carácter de Auxiliar Rentado de la Asignatura Lógica Física (Turno tarde) del Lic. RAFAEL JUAN GERARDO ANTONIO MORAL AYALA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.924.108, en reemplazo de la Arq. JOHANA NEUMANN.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-


POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Arq. JOHANA NEUMANN, con Cédula de Identidad Civil N° 1.924.108, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza en la asignatura Física Aplicada, 1er. Semestre, línea 440000, interlínea 129, categoría L36, en el cual se desempeñó desde agosto del 2010, con antigüedad del 31 de agosto de 2022, por razones de índole familiar.-

Art. 2°: **NOMBRAR** al Lic. RAFAEL JUAN GERARDO ANTONIO MORAL AYALA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.924.108, como Auxiliar Rentado de la Asignatura Lógica Física (Turno tarde), 1er. Semestre, línea 440000, interlínea 129, categoría L36, con antigüedad del 1 de setiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, en reemplazo de la Arq. JOHANA NEUMANN.-

Art. 3°: **COMUNICAR** al nombrado, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE GIRADURIA de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo